

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 1 de 7
		Código: DI-GAC-003 Versión: 1 Fecha: 18/06/2018

0. LISTA DE VERSIONES

VERSION	FECHA	RAZON DE LA ACTUALIZACIÓN
0	10/06/2016	Se elabora el documento dando así cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas concordantes, el cual se publicado en la página de institucional.
1	18/06/2018	Se incluye objetivo, alcance, obligaciones, autorización, procedimiento para ejercer los derechos como titular, transferencia-transmisión y seguridad. Se elimina marco constitucional y legal, debido a que en el objetivo se abarca la reglamentación.

1. OBJETIVO

Asegurar mediante la siguiente política, el adecuado tratamiento de los datos personales que se recolectan, almacenan, usan, circulan y suprimen en el ejercicio de las funciones propias del Ministerio de Cultura, dando así cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas concordantes.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a toda información determinada como dato personal que se encuentre registrada en bases de datos, archivos electrónicos o físicos, o cualquier medio de almacenamiento que el Ministerio de Cultura administre y custodie.

3. OBLIGACIONES

Todos los funcionarios, contratistas, personal que labore en las instalaciones vinculado con proveedores o personal externo del Ministerio de Cultura, que por su labor recolectan, almacenan, usan, circulan o supriman datos, deberán conocer y dar cumplimiento a la presente política.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 2 de 7 Código: DI-GAC-003 Versión: 1 Fecha: 18/06/2018
---	--	---

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Ministerio de Cultura, entidad rectora del sector cultural, identificada con NIT 830034348-5, con domicilio principal en la carrera 8 No. 8-55 de la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Página www.mincultura.gov.co teléfono (571) 3424100.

5. AUTORIZACIÓN

El Ministerio de Cultura realiza el tratamiento de Datos Personales en ejercicio propio de sus funciones legales y para el efecto no requiere la autorización del titular. Sin embargo, cuando no corresponda a sus funciones deberá obtener la autorización por medio de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitio web, de manera verbal, telefónica o en cualquier otro formato que permita su posterior consulta a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medios electrónicos o físicos.

El Ministerio de Cultura solicitará la autorización a los titulares de los datos personales y mantendrá las pruebas de ésta, cuando en virtud de las funciones de promoción, divulgación y capacitación, realice charlas o eventos que impliquen el tratamiento de Datos Personales con una finalidad diferente para la cual fueron recolectados inicialmente.

6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará el Ministerio de Cultura con la información personal será la siguiente:

- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros planes, programas, proyectos, trámites administrativos y misionales, y demás actividades relacionadas con las funciones propias del Ministerio de Cultura.
- Adelantar estudios y análisis estadísticos.
- Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias o felicitaciones presentados a la entidad.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 3 de 7 Código: DI-GAC-003 Versión: 1 Fecha: 18/06/2018
---	--	---

- Alimentar los Sistemas de Información.
- Conocer y consultar la información del titular que repose en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- Enviar información de interés general.
- Recopilar información de ciudadanos asistentes a capacitaciones, eventos y demás actividades desarrolladas por la entidad.
- Intercambiar la información personal con autoridades gubernamentales, fiscales, judiciales o administrativas y organismos de control para cumplir con requerimientos que éstas soliciten.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación se realizará para efectuar las funciones propias, legales del Ministerio de Cultura.

7. DERECHO DE LOS TITULARES

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 4 de 7 Código: DI-GAC-003 Versión: 1 Fecha: 18/06/2018
---	--	--

8. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El Grupo de Servicio al Ciudadano es el área que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos, a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: habeasdata@mincultura.gov.co
- Correo certificado: Remitir comunicación dirigida al Grupo de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Cultura, radicada en la Calle 8 No. 8-26 de la ciudad de Bogotá.
- Aplicativo PQRSD a través de la página web www.mincultura.gov.co

9. MECANISMOS PARA EJERCER SUS DERECHOS

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el Ministerio de Cultura presenta el mecanismo y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Datos de contacto (Dirección física o electrónica y teléfonos de contacto)
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, El Ministerio de Cultura informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio delegatura para la Protección de Datos Personales.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 5 de 7 Código: DI-GAC-003 Versión: 1 Fecha: 18/06/2018
---	--	---

10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN

Con la aceptación de la presente política, el titular de la información autoriza expresamente que la totalidad de su información personal pueda ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, en desarrollo de relaciones interinstitucionales.

Sin perjuicio de la obligación de mantener y garantizar los principios rectores de confidencialidad, seguridad, veracidad o calidad de la información consignados en la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Cultura, tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a ver y cumplir esta Política bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con las actividades propias de la relación con el Ministerio de Cultura, y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

El Ministerio de Cultura solo realizará transmisiones y transferencia internacional de datos personales a países que contengan niveles adecuados de protección los cuales se encuentran establecidos en el Manual de Protección y Tratamiento de Datos Personales, suscribiendo los acuerdos que regulen en detalle las obligaciones y deberes que surgen para las partes intervinientes.

El Ministerio de Cultura, también puede intercambiar Información Personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las del país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno locales y las distintas a las del país de residencia; (d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones que se encuentren en los portales institucionales; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger los derechos, privacidad, seguridad o propiedad, nuestros o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

El Ministerio de Cultura suministrará, actualizará, ratificará o suprimirá los Datos Personales a solicitud del titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada o que induzca al error, no solo al interior de la Entidad, sino también a los datos personales que ha transferido o transmitido.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 6 de 7 Código: DI-GAC-003 Versión: 1 Fecha: 18/06/2018
---	--	---

11. SEGURIDAD

El Ministerio de Cultura cuenta con una Política de Seguridad y Privacidad de la Información – DI-OPL-003 y unas Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información – DI-OPL-004, las cuales evidencian el compromiso de la Alta dirección y de las partes interesadas al SGSI para una adecuada protección de los datos e información que el Ministerio de Cultura custodie, administre o sea el responsable de la misma.

El Dato Personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. El Ministerio de Cultura mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.

El Ministerio de Cultura no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular con su respectiva autorización, la cual se obtendrá por un medio comprobable, de acuerdo a los descrito en el numeral 5 - autorización.

El Ministerio de Cultura garantizará todas las medidas humanas y técnicas, brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.

Se considerarán los siguientes mecanismos: (a) Capacitación del personal que ingresa a la Entidad acerca de la Política de Tratamiento de Datos Personales (b) Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos. (c) Medidas y procedimientos encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. (d) Funciones y obligaciones del personal. (e) Estructura de las Bases de Datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan. (f) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias. (g) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.

Cuando exista un Encargado del Tratamiento de información de Datos Personales, el Ministerio de Cultura establecerá las obligaciones contractuales o acuerdos que se deriven y se exigirá que, en todo momento se respeten las

 	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 7 de 7 Código: DI-GAC-003 Versión: 1 Fecha: 18/06/2018
--	--	---

condiciones de seguridad y confidencialidad de la información del titular establecidas por el Ministerio de Cultura.

12. VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 18 de junio de 2018 y estará sujeta a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos y cuando este aplique dar cumplimiento a la Tabla de Retención Documental.